

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, mayo 24 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el término del traslado del inventario y avalúo adicional presentado feneció y las partes no efectuaron pronunciamiento al respecto, en consecuencia, se hace procedente, dar continuación con las etapas procesales correspondientes. - Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE DE
FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 761

Cali, Mayo Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2019-00048-00
SUCESIÓN**

En atención al informe secretarial que antecede y conforme a lo previsto en el inciso 3º del Art. 502 del C. G. del P., teniendo en cuenta que no se formularon objeciones frente a los inventarios y avalúos adicionales presentados, acorde con el trámite legalmente establecido, lo procedente es imprimirles la aprobación y disponer la partición, sin embargo, atendiendo a que concomitantemente a la recepción de los mismos se allego por la partidora designada, el trabajo de partición y adjudicación, se ordenará oficiar a auxiliar a fin de que efectúe la rehechura del trabajo mencionado, incluyendo las nuevas partidas que se encuentran relacionados en el oficio expedido por Bancolombia, a saber:

ACTIVOS:

1. Dinero depositado en cuenta de inversión del Fondo de inversión administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria producto financiero denominado FIDURENTA con número de cuenta inversión 7626-3852 con saldo al 26 de febrero del 2021 de \$12.793.754.55=

2. Dinero depositado en CDT número 4006542 de BANCOLOMBIA por el valor de \$40.000.000=.

3. Intereses generados por el CDT número 4006542 de BANCOLOMBIA el 26-08-2017 según relación entregada por el banco, por el valor de \$1.060.608=.
4. Intereses generados por el CDT número 4006542 de BANCOLOMBIA el 26-02-2018 según relación entregada por el banco, por el valor de \$882.624=.
5. Intereses generados por el CDT número 4006542 de BANCOLOMBIA el 26-08-2018 según relación entregada por el banco, por el valor de \$845.184=.
6. Intereses generados por el CDT número 4006542 de BANCOLOMBIA el 26-02-2019 según relación entregada por el banco, por el valor de \$722.880=.
7. Intereses generados por el CDT número 4006542 de BANCOLOMBIA el 26-08-2019 según relación entregada por el banco, por el valor de \$703.872=.
8. Intereses generados por el CDT número 4006542 de BANCOLOMBIA el 26-02-2020 según relación entregada por el banco, por el valor de \$685.056=.
9. Intereses generados por el CDT número 4006542 de BANCOLOMBIA el 26-08-2020 según relación entregada por el banco, por el valor de \$685.056=.

PASIVO

1. Obligación vigente con Tarjeta de Crédito Visa terminada en 6306 por un valor de \$9.583.951.93= saldo a 30 de diciembre del 2020.

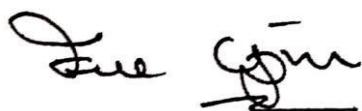
Por lo antes expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

1. **APROBAR** en los términos del escrito aportado junto con sus anexos y obrantes en el archivo 10 del expediente digital, los inventarios y avalúos adicionales presentados.
2. **ORDENAR** el reajuste del trabajo de partición para incluir y efectuar la distribución de las partidas tanto del activo como del pasivo incluidas en los inventarios y avalúos adicionales aprobados y discriminadas en la parte considerativa de este proveído.

3. COMUNICAR lo aquí dispuesto a la partidora Dra. ELIZABETH CORDOBA PEÑA, informándole que se le otorga un el término de veinte (20) días, para efectuar los ajustes indicados y presentar nuevamente el trabajo de partición y adjudicación.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>076</u>
HOY: Mayo 27 de 2021.
JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA Secretario
AMVR